



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 de la Ley General de Educación; Artículos 3 y 11 fracción V, de la Ley General de Educación Superior; 18 fracciones I y XXII, 114 y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 21 y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción IV Apartado inciso a), 7 inciso B), fracción XX y 60, fracciones II y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 110 de fecha 18 de marzo de 2022.

CONVOCA

a las y los interesadas(os) en cursar el

DOCTORADO EN POLÍTICA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Clave de carrera 288602

Este programa está orientado a la investigación y se desarrolla de manera mixta. Su propósito es formar expertos en educación con conocimiento transversal que les permita realizar investigación aplicada y colaborativa en los campos de política y evaluación educativa, conforme a las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:

B A S E S

**PRIMERA. De la y del aspirante.**

El Doctorado está dirigido a quienes se desempeñan como docentes, asesores técnico-pedagógicos, profesionistas involucrados en la educación básica, media superior y superior, personal directivo y académico de instituciones formadoras de docentes de las diversas áreas, en instituciones de carácter público o particular con autorización o reconocimiento de validez oficial, y personas interesadas en coadyuvar a la mejora de la educación.

**SEGUNDA. De la sede donde se ofrecerá el Doctorado.**

El Doctorado se ofrecerá en la siguiente sede:

- Xalapa, Veracruz, ubicada en las oficinas del Departamento de Posgrado y Formación Continua, sito Calle Justino Sarmiento S/N, casi esquina Pico de Orizaba, Col. Laderas del Macuiltépeti, Código postal 91133, Xalapa, Veracruz.

**TERCERA. De la fecha, hora y lugar de preinscripción.**

La preinscripción se realizará en el link <https://forms.gle/7UN2dCRrqYUxqSIm7>, en el periodo comprendido del 22 de mayo al 30 de junio de 2023 hasta las 23:55 horas.

**CUARTA. Del proceso de selección.**

La selección de la o el aspirante a ingresar al programa de Doctorado se basará en la elaboración de un ensayo y en la valoración de una entrevista.

Factores	Puntaje Máximo
Ensayo	60
Entrevista	40
<b>Total</b>	<b>100</b>

El **Ensayo** consiste en una reflexión relacionada con la experiencia educativa o práctica profesional en la que se desempeña la o el aspirante al Doctorado. El objetivo es percibir la habilidad de redacción, lógica de explicación narrativa, autocomprensión del ejercicio profesional, compromiso educativo y perfil analítico autocrítico. Por lo anterior, el tema del ensayo es: **Reflexión autocrítica de la experiencia profesional vinculada al hacer educativo.**

- La extensión deberá ser entre tres y cuatro cuartillas manuscritas. Deberá contar con una estructura de desarrollo lógico: breve introducción, desarrollo de la reflexión profesional y explicación del por qué se interesa en el Doctorado en Evaluación y Política Educativa. En tanto que es un ensayo que emana del interior de la experiencia y conocimiento de la o el aprendiente, no es necesario apoyo bibliográfico ni consulta de fuentes digitales.
- El tiempo para realizar el ensayo es de una hora, máximo.

**QUINTA. De la fecha, hora y lugar del proceso de selección.**

La entrevista y la elaboración del ensayo se llevará a cabo en el periodo comprendido del 3 al 8 de julio del 2023, en el lugar de la sede en horario de 9:00 a 14:00 hrs. La o el aspirante será notificado (a) mediante correo electrónico el día y la hora de su proceso de selección al cual deberá presentarse con **quince minutos de anticipación** de la hora señalada, con su ficha de preinscripción y su identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE, cédula profesional o pasaporte).

**SEXTA. De los resultados de la selección.**

Los resultados se comunicarán a las y los aspirantes el 21 de julio del 2023, a través de una lista, en riguroso orden de prelación, que contendrá el nombre de la o el aspirante con derecho a inscripción al Doctorado. La lista se publicará en el domicilio de la sede, y en el portal electrónico de la Universidad <http://www.sev.gob.mx/upv>. Dadas las características del programa no habrá lista de corrimiento.

**SÉPTIMA. De la inscripción\*.**

La inscripción de la o el aspirante con derecho a cursar el Doctorado se realizará en el periodo comprendido del 28 de agosto al 01 de septiembre del 2023 a través de la plataforma del Sistema de Registro y Control Escolar SIRECE, para lo cual el aspirante recibirá un oficio vía correo electrónico con los datos de acceso a la plataforma.

**OCTAVA. Del inicio de clases y duración.**

El programa dará inicio el 09 de septiembre de 2023 en la modalidad mixta con una duración de seis (6) semestres, sucesivos y consecutivos, a partir de la fecha señalada, en jornadas sabatinas con horario de 8:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 20:00 hrs.

R E Q U I S I T O S

**I. Para el proceso de preinscripción.**

La o el aspirante deberá ingresar al link <https://forms.gle/7UN2dCRrqYUxqSIm7>, en los días señalados en la presente convocatoria, para subir los siguientes documentos en formato PDF para su validación:

- Solicitud de ingreso (Disponible en la página [www.sev.gob.mx/upv](http://www.sev.gob.mx/upv)).
- Carta de exposición de motivos en la cual exponga las razones por las que desea ingresar al Doctorado (mínimo dos cuartillas y máximo cuatro, en fuente Times New Roman a 12 puntos e interlineado sencillo).
- Acta de nacimiento. \*\*
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP). \*\*
- Título de Maestría, Cédula Profesional o Acta de Examen de Grado de Maestría. \*\*
- Currículum Vitae sin documentos comprobatorios. \*\*
- Comprobante del arancel de pago del proceso de selección por la cantidad de \$1,500.00 M/N (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) \*\*\* ya sea pago en ventanilla o transferencia bancaria:

Número de cuenta	41816216
Institución bancaria	CitiBanamex
Nombre	Universidad Pedagógica Veracruzana
Concepto	Nombre completo del aspirante
CLABE interbancaria	002840418100062167
Sucursal	4181
Cuenta de 11 dígitos	41810006216

En el comprobante deberá escribir con tinta azul nombre completo del aspirante, sede, programa y concepto de pago.

**II. Para el proceso de selección.**

El o la aspirante deberá acudir personalmente al domicilio de la sede, los días señalados en la base "QUINTA" de la presente convocatoria.

**III. Para la o el aspirante con derecho a inscripción al programa de Doctorado.**

El o la aspirante deberá ingresar a la plataforma SIRECE [www.upvse.com/inscripcionPosgrado](http://www.upvse.com/inscripcionPosgrado), los días señalados en la base "SÉPTIMA" de la presente convocatoria, para entregar los siguientes documentos:

- Carta de aceptación al Doctorado. Que será enviado vía correo electrónico, una vez publicados los resultados conforme a la base "SEXTA".
- Ficha de inscripción al Doctorado. Requisitar e imprimir la ficha de inscripción al Doctorado en Política y Evaluación Educativa, emitida por la página [www.upvse.com/inscripcionPosgrado](http://www.upvse.com/inscripcionPosgrado).
- Carta compromiso, que podrá descargar en SIRECE, firmada en original por la o el aspirante, mediante la cual acepta incorporarse a las actividades que se realicen en domingo, o en periodos extraordinarios, por ajuste de calendario o necesidades académicas del mismo programa.
- Comprobante del pago de derechos de inscripción semestral por la cantidad de \$758.94 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) \*\*, y de la cuota de recuperación por la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). El pago podrá realizarse en 5 mensualidades de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de no realizarse en los plazos establecidos en el calendario de pagos por semestre entregado a la o el aspirante, no causará alta como alumna(o). Para ser considerada alumna(o), deberá tener pagada, por lo menos, la primera mensualidad. De no cumplir con los pagos en la forma señalada, la o el aprendiente causará baja automática.  
En caso de que la o el aspirante con derecho a inscribirse al Doctorado no lo haga en la fecha señalada, perderá su lugar.  
**Nota: La o el aspirante queda enterada (o) que, una vez cubiertos los pagos de los aranceles señalados en la presente Convocatoria, no serán reembolsables ni transferibles.**
- Una fotografía tamaño infantil, en formato JPG, a color, de frente, sin retoque, con fondo blanco, con un tamaño de 1 MG.

**Nota:** Los datos de las y los aspirantes serán recabados, protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Número 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especialmente sus artículos 3 fracciones III y IV, 17 apartado 1) fracción I, y los que supletoriamente resulten aplicables. Asimismo, se observarán los artículos 1, 9, 23, 24 fracción VI, 68, 116 y Transitorio Tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

\*El mínimo de aprendientes para abrir el grupo será de 10 y el máximo de 12.

\*\* Deberán entregar a la Coordinación del Doctorado los documentos originales para su cotejo y asignación de matrícula.

\*\*\*Las cuotas están sujetas a las variaciones de los tabuladores oficiales.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

- La o el aspirante quedan sujetos a las normas operativas del proceso de selección e inscripción, las cuales serán dadas a conocer por escrito, al momento de realizar el registro.
- La o el aspirante al inscribirse recibirá Por escrito y se hará de su conocimiento el vínculo o link donde puede consultar la normatividad del Doctorado, que señala sus responsabilidades, derechos y obligaciones.
- La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa, así como por las instancias correspondientes. Se denunciará, ante las autoridades competentes, a quien entregue documentos apócrifos, y se anulará su inscripción.
- La o el aspirante que no cumpla con los requisitos del proceso en cualquiera de sus etapas perderá su derecho a inscribirse.
- Las sesiones estarán determinadas en un calendario escolar, y se llevarán a cabo los sábados, y/o de manera intensiva, durante periodos de vacaciones, recesos escolares o cuando lo determine la autoridad educativa.
- Los resultados del proceso de selección son inapelables.
- Para cursar el semestre inmediato superior, la o el aprendiente deberá aprobar la totalidad de las unidades de aprendizaje del inmediato inferior. No habrá exámenes extraordinarios o de regularización.
- Las y los aprendientes legalmente inscritos que cursen de manera satisfactoria el primer semestre, para poder ser considerados como aprendientes en los semestres subsiguientes, deberán pagar la cuota de recuperación semestral y de inscripción. Sin dicho pago, no tendrán derecho al servicio educativo, ni en calidad de oyente.
- Si la o el aspirante no es aceptado o desiste de continuar en el programa de Doctorado una vez inscrito, no se le reembolsará la cuota de los derechos de preinscripción y de la inscripción semestral.
- Para mayor información sobre el programa académico, dirigirse a la Coordinación del Doctorado en Política y Evaluación Educativa, ubicada en: Departamento de Posgrados, sito oficinas del Departamento de Posgrado y Formación Continua, sito Calle Justino Sarmiento S/N, casi esquina Pico de Orizaba, Col. Laderas del Macuiltépeti, Código postal 91133, Xalapa, Veracruz, Tels. 01(228) 814-96-23 y 840-12-39, correo electrónico: [dpee.upv@gmail.com](mailto:dpee.upv@gmail.com).

T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la o el aspirante, la Universidad Pedagógica Veracruzana, a través de la Comisión de Docencia que se conformó en términos del Acuerdo por el que se crea el Consejo Académico de la UPV, dará seguimiento al proceso de selección, inscripción y permanencia.

**SEGUNDO:** Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico, cuya decisión será inapelable.

**TERCERO:** La Rectora de la Universidad Pedagógica Veracruzana, queda facultada para llevar a cabo las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones, así como emitir lineamientos a favor de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la Convocatoria.

Xalapa-Enriquez, Veracruz, marzo de 2023.

LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCIA  
SECRETARIO DE EDUCACION DE VERACRUZ